



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

4 de marzo de 2024



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
Dirección General

El Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

Con fundamento en la fracción IV del Artículo 76 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; fracción II del Artículo 165, fracción VI del Artículo 168 y fracción III del Artículo 169 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; y fracciones II y IV del Artículo 45 del Estatuto Orgánico del SEMS,

CONVOCA

Al personal académico y directivo de las escuelas del **Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara**, para participar en el PROGRAMA de **Fomento a la Investigación Educativa 2024**, de acuerdo a las siguientes bases:

I. Objetivo

Incrementar la participación del personal académico y directivo adscrito a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara en la realización de proyectos de investigación que fortalezcan los procesos de transferencia del conocimiento y coadyuven en la atención a los problemas educativos de su comunidad académica.

II. Beneficio

Obtener financiamiento para los proyectos de investigación, con las siguientes especificaciones:

1. Los proyectos beneficiados serán acreedores de un apoyo económico de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo.
2. Los proyectos conjuntos que involucren a 2 ó 3 escuelas del Sistema, podrán aspirar a un apoyo económico mayor (siempre que se justifique dicha participación) que en ningún caso superará los \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 MN).

El apoyo económico podrá aplicarse a:

- a) Materiales, útiles menores de oficina para el desarrollo del proyecto.
- b) Viáticos (hospedaje, alimentación, cuotas de peaje) para los miembros del equipo relacionado con el proyecto.
- c) Materiales y útiles de enseñanza (suministros necesarios para las funciones educativas).
- d) Adquisición de recursos bibliográficos.
- e) Inscripción a Congresos o Coloquios directamente relacionados con el proyecto.

III. Requisitos

Para participar, el personal académico y directivo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser personal académico y/o directivo adscrito a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con nombramiento vigente.
- b) Impartir docencia en cualquiera de los programas académicos vigentes del Sistema de Educación Media Superior, durante el ciclo escolar 2024 A.
- c) Se privilegiarán proyectos conjuntos entre las escuelas del Sistema y que alienten la participación en la investigación temprana de los estudiantes.
- d) Los participantes podrán registrarse en un solo proyecto en los términos de la presente convocatoria.
- e) Cada equipo de investigación, podrá conformarse hasta con **4 docentes y/o directivos integrantes**. El equipo podrá integrar al número de estudiantes colaboradores sin exceder el número de integrantes docentes del equipo (máximo 4). **No se admitirá la incorporación de nuevos miembros al equipo de investigación posterior a la fecha de registro.**

IV. No podrá participar el personal que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Profesores con proyectos individuales.
- b) Profesores/investigadores, o equipos participantes que hayan participado en la convocatoria inmediata anterior (2023) en el Programa de Fomento a la Investigación Educativa del SEMS y que no hayan concluido la investigación y por tanto no se haya entregado a la Dirección de Formación Docente e Investigación en la fecha límite, o que el recurso otorgado, no haya sido comprobado de acuerdo con la normatividad.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
Dirección General

- c) Tener licencia de cualquier tipo durante el proceso de la presente convocatoria.
- d) No estar impartiendo docencia frente a grupo.

V. Documentación

De los requisitos de participación

- a) Para los docentes, constancia emitida por el Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIA RH) que indique los cursos y carga horaria a impartir en el ciclo escolar 2024 A.
- b) Para los estudiantes colaboradores, constancia de estudios, en donde se evidencie que son alumnos activos.

De la propuesta de investigación:

- a) **Se debe entregar un proyecto de investigación inédito.** En caso de que la investigación actual sea una extensión o un desarrollo nuevo a partir de una anterior, deberá justificarse la relación, así como la relevancia que tiene la nueva investigación.
- b) La propuesta deberá contener en su portada los siguientes elementos: 1) Nombre del Proyecto de investigación, 2) Código, nombre completo, correo electrónico institucional y escuela de adscripción del responsable del proyecto y los miembros del equipo, 3) Enunciar una de las líneas de investigación a la que abona el proyecto del siguiente listado:

1. **Diagnósticos y propuestas para la innovación de los procesos enseñanza aprendizaje.**
2. **Ambientes socioemocionales en la dinámica áulica.**
3. **Saberes digitales aplicados a la educación.**
4. **Entornos educativos diversos, inclusivos y seguros.**

Las líneas de investigación se encuentran descritas en el documento **Lineamientos para la elaboración y registro de protocolos de investigación para la Convocatoria 2024 (SEMS)**, disponibles en: <http://sems.udg.mx/>. Se recomienda leer la caracterización de estas líneas de investigación.

- c) Incluir un resumen del currículum vitae de cada integrante no mayor a 200 palabras.
- d) En el cuerpo del documento se debe presentar el proyecto de investigación para la generación de conocimiento de tipo diagnóstico o de intervención y con una congruencia teórico-metodológica, de acuerdo con el documento: **Lineamientos para la elaboración y registro de protocolos de investigación para la Convocatoria 2024** disponibles en el portal electrónico <http://sems.udg.mx/>
- e) En el proyecto se debe incluir un cronograma de actividades durante el año 2024.
- f) Especificar los recursos económicos requeridos para el desarrollo del proyecto de investigación en general y especificar de manera detallada la solicitud de los recursos dentro del programa considerando solo los siguientes rubros de gasto:
 1. Materiales, útiles menores de oficina para el desarrollo del proyecto
 2. Viáticos (hospedaje, alimentación, cuotas de peaje) para los miembros del equipo relacionado con el proyecto
 3. Materiales y útiles de enseñanza (suministros necesarios para las funciones educativas)
 4. Adquisición de recursos bibliográficos.
 5. Inscripción a Congresos o Coloquios directamente relacionados con el proyecto

VI. Cronograma

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes y entrega de proyectos de investigación	Del 04 de marzo al 12 de abril de 2024
Evaluación y dictamen de proyectos	Del 15 de abril al 17 de mayo de 2024
Publicación de resultados	27 de mayo de 2024
Entrega del primer avance del proyecto de investigación	5 de julio de 2024
Entrega de los proyectos de investigación concluidos	30 de agosto de 2024
Revisión y selección de trabajos para publicación	27 de septiembre de 2024



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
Dirección General

VII. Procedimiento:

1. Los proyectos de investigación deberán enviarse de manera electrónica al correo investigacioneducativa@sems.udg.mx en las fechas establecidas en el cronograma; así como los requisitos de participación.
2. Los proyectos de investigación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán evaluados por una comisión dictaminadora conformada para tal efecto cuyas decisiones serán **inapelables**.
3. Los proyectos de investigación que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, serán considerados no beneficiados, por lo que la presentación de las propuestas no constituye la aprobación de las mismas.
4. Los apoyos económicos están sujetos a la disponibilidad de los recursos ligados a la presente convocatoria, y la asignación de los montos será determinada por la comisión dictaminadora.
5. Los recursos otorgados deberán ser comprobados en los términos de la normatividad universitaria aplicable y las disposiciones fiscales correspondientes, a más tardar el **30 de agosto de 2024**.
6. La publicación de resultados será en la página www.sems.udg.mx y en Gaceta UdeG www.gaceta.udg.mx en la fecha establecida en el cronograma.
7. Los integrantes de los proyectos que resulten beneficiados, deberán firmar una carta compromiso en la cual manifiesten que presentarán en tiempo y forma la comprobación de los recursos económicos que se les asignó y entregar el proyecto de investigación concluido.
8. El resultado de la participación podrá ser:
 - a. Beneficiado
 - b. No beneficiado

VIII. Disposiciones complementarias:

1. Cualquier documento que presente un plagio parcial o total en su contenido derivará en la anulación de la solicitud.
2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tomando en consideración la opinión de la Dirección de Formación Docente e Investigación y del Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Secretaría Académica.
3. En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual, o de derechos de autor de terceros, por parte de alguno de los miembros que presenten el proyecto de investigación, o bien la duplicidad de financiamiento al proyecto presentado y la no conclusión del proyecto apoyado en los términos de los compromisos asumidos y especificados en el dictamen de evaluación del proyecto, la Dirección de Formación Docente e Investigación, turnará el caso, a través de la Secretaría Académica, a la entidad universitaria correspondiente para aplicar las medidas pertinentes a cada caso.

Para mayor información:

Dirección de Formación Docente e Investigación, Liceo No. 496, Piso 5. Colonia Centro C.P.44280 Guadalajara, Jalisco. Tel (33)39424100, ext. 14116 y 14117.

Correo de contacto: investigacioneducativa@sems.udg.mx

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red”**

Guadalajara, Jalisco, marzo 4 de 2024

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Director General
Sistema de Educación Media Superior

**Programa de Fomento a la Investigación Educativa
Convocatoria 2024**

TÍTULO DEL PROYECTO

Responsable del proyecto: [Código, nombre completo y correo electrónico]

Colaboradores docentes y estudiantes:
[Código y nombre completo]

Escuela (s) de adscripción

Escuelas participantes o colaboradoras

Línea de investigación:

Lugar

Fecha de entrega

I. Líneas de Investigación:

Las líneas de investigación que se presentan dentro del presente programa pretenden orientar las áreas prioritarias para el desarrollo y producción de conocimiento en el que se insertan las problemáticas, los objetos de investigación, sujetos y en algunos casos hasta las metodologías de investigación, de ahí que los proyectos deberán seleccionar la línea en la que se inscribe su protocolo de investigación:

1. Diagnósticos y propuestas para la innovación de los procesos enseñanza aprendizaje.

En esta línea se incluyen proyectos que tienen relación con factores como: rezago educativo (geográficos, económicos, tecnologías para la educación y académicos); así también en la orientación vocacional y el desarrollo del pensamiento crítico.

2. Ambientes socioemocionales en la dinámica áulica.

Se consideran dentro de la línea aspectos relacionados con manejo de las emociones (reconocimiento, aceptación, expresión, responsabilidad), tolerancia a la frustración y estrés. Así también como la administración del tiempo, autocuidado, trabajo colaborativo.

3. Saberes digitales aplicados a la educación.

En esta línea de investigación se incluyen proyectos relacionados con la gestión de la información bajo un enfoque ético, el uso y aplicación de la inteligencia artificial para favorecer el aprendizaje, la utilización de recursos digitales en la práctica académica y brechas digitales.

4. Entornos educativos diversos, inclusivos y seguros.

Se refiere a proyectos que den cuenta de la situación de su entorno que favorece o dificulta el acceso a la educación en igualdad de oportunidades y con la apertura a la diversidad (edad, creencias, preferencia sexual, identidad de género, etnias, alto rendimiento académico y deportivo, discapacidad, entre otros). Así como la seguridad para el acceso (vialidad, infraestructura y delincuencia) y al interior de los centros educativos (violencia, acoso y hostigamiento).

II. Estructura general del informe de investigación. Los investigadores pueden elegir cualquiera de las dos siguientes estructuras de presentación.

- a. La primera de ellas es propia de los trabajos de investigación que plantearon un problema, lo investigaron documentalmente (marco teórico) y, a través de un enfoque, método y técnicas de investigación recolectaron información estadística y de campo, pero sin llevar a cabo una intervención de mejora educativa.
- b. La segunda estructura es propia de aquellos proyectos que además de la investigación documental y estadística o de campo, implementaron una

intervención de mejora educativa, de la cual obtuvieron conclusiones que se presentarán como aportaciones al ámbito educativo.

Tabla 1. Opciones de estructura general del documento de entrega

Proyectos de investigación sin intervención	Proyectos de investigación con intervención educativa
<p>Portada Resumen/Abstract (en español y en inglés) Índice Palabras clave Introducción general al documento 1. Planteamiento del problema 1.1. Descripción detallada del problema de investigación. 1.2 Justificación 1.3. Contextualización 1.4. Pregunta de investigación 1.5. Objetivo [Iniciando con un verbo en infinitivo]. 2. Marco teórico. [Que incluya los antecedentes teóricos del tema de investigación, que defina y explica los conceptos clave para la investigación y que exponga los desarrollos recientes, el estado actual de la cuestión] 3. Metodología 3.1 Tipo de investigación 3.2. Métodos y técnicas de investigación aplicados. 3.3 Descripción del procedimiento. 3.4. Modo de procesar y analizar la información. 4. Resultados. [Organización, exposición y análisis de resultados] 5. Discusión [Contrastar los resultados con lo encontrado en el marco teórico] Conclusiones Referencias bibliográficas Anexos</p>	<p>Portada Resumen/Abstract (en español y en inglés) Índice Palabras clave Introducción general al documento 1. Situación problemática 1.1. Descripción detallada del problema. 1.2 Justificación 1.3. Contextualización 1.3.1 Marco normativo 2. Marco teórico [Que incluya el enfoque educativo o pedagógico conforme al cual se interpretará e intervendrá el problema; exposición de los antecedentes teóricos y los desarrollos recientes] 3. Diagnóstico 3.1. Objetivo 3.2. Método [Técnicas aplicadas al diagnóstico] 3.3. Resultados 4. Intervención 4.1 Fundamentación 4.2 Diseño de intervención 4.3 Plan de acción 4.4 Seguimiento y evaluación 5. Resultados. [Organización, exposición y análisis de resultados; así como discusión con lo encontrado en el marco teórico] Conclusiones. Límites y sugerencias Referencias bibliográficas Anexos</p>

III. Especificaciones de forma.

- a. La portada debe incluir la información requerida en la primera página de este documento, con la misma distribución de todos los elementos: Título, responsable del proyecto, colaboradores, escuela de adscripción, escuelas colaboradoras, lugar y fecha de entrega.
- b. Se utilizará como fuente *Arial a 12 pts*, con interlineado de 1.5
- c. El margen izquierdo será de 3 cm y 2.5 cm los restantes.
- d. Los apartados se destacarán con negritas.
- e. Palabras de otro idioma se resaltarán en cursivas (por ejemplo, *cogito ergo sum*).

- f. Las citas en el texto y las referencias bibliográficas se registrarán conforme al criterio editorial APA, séptima edición (en el siguiente enlace encontrarán un manual con las principales normas para referir conforme a APA: <https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/guia-normas-apa-7-ed-2020-08-12.pdf>).
- g. Todas las citas textuales (frases idénticas) deberán ir entrecomilladas. Al cierre de comillas se deberá referir entre paréntesis el apellido del autor, el año y el número de página.
- h. Al referir la idea de otro autor de manera parafraseada, es decir, con las palabras de quien redacta el proyecto de investigación, bastará con citar entre paréntesis el apellido del autor y el año.
- i. Al final del documento se deberán añadir únicamente las referencias bibliográficas utilizadas al redactar el informe. No deben registrarse referencias que no hayan sido citadas en el texto.
- j. **Queda estrictamente prohibido cualquier tipo plagio.**

IV. Anexos.

- a. Los anexos deberán numerarse para ser referidos en el cuerpo del texto.
- b. Los anexos deben añadirse al final del documento. Es importante generar evidencias de las técnicas de investigación aplicadas (entrevistas, grupos focales, cuestionarios, fotografías, etc.).
- c. Si los anexos son demasiados, pueden organizarse en carpetas en una USB y registrarlos así en el informe de investigación.